enterritorio	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO**	CÓDIGO:	**F-FI-06**
		VERSIÓN:	**04**
		VIGENCIA:	**2024-04-08**
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	**IPC**

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: **MUNICIPIO DEL PIJIÑO**

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [redacted] CC [ ] CE [ ] TI [ ] **NÚMERO DOCUMENTO:** 819.000.985 **DV:** 0

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN [ ]

TELÉFONO: 3206295701 **CORREO ELECTRÓNICO** alcaldia@pijinodelcarmen-magdalena.gov.co

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	762.442.168,00
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO [ ] **CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO** [redacted] **SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS** [ ]

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO 221009 **No. CONTRATO** **2230171** **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No. PROCESO CONTRACTUAL

FACTURA No. **CUENTA DE COBRO** [redacted] **DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL?** **No.** **2**

ANTICIPO: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** **OTROS DESCUENTOS POR VALOR $**

RETEGARANTIA: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

AMORTIZA: SI [ ] NO [ ] % [ ] **VALOR $** **ESPECIFIQUE:**

2, PERIODO DE COBRO

INICIO	AAAA / MM / DD	**FIN**	AAAA / MM / DD	**DESEMBOLSO N°**	2	**VALOR BRUTO $**	762.442.168,00

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	**AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL**	**VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio S.A.**
FIRMA:			
NIT / C.C.:			**80.082.454**
NOMBRE:			William Armando Monroy Tinjaca

OBSERVACIONES:

AFECTAR EL RP RP2024-002120

LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS SE DEBE REALIZAR A LA CUENTA DE AHORROS 091-28686-4 BANCO DE BOGOTA

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) **o GERENTE DE GRUPO** (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio S.A. es el Gerente del contrato interadministrativo)

William Armando Monroy Tinjaca

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario: _", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio S.A.. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo**: cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.

s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2, PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio S.A.. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio SA.. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio S.A. consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio S.A. (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio S.A. y autoriza el pago.

	MODELO CUENTA DE COBRO	CÓDIGO:	F-FI-10
enterritorio		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2024-04-08
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

ENTerritorio S.A.
NIT 899.999.316-1

DEBE A:

NOMBRE: **MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN**

IDENTIFICACIÓN: CC ☐ NIT ■ NUMERO **819,000,985** DV **0** DE

LA SUMA DE:

(LETRAS) **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS**

(NUMEROS) $ **$ 762,442,168.00**

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO No. **2230171** DESEMBOLSO No. **2** DE **5**

OBJETO: **ENTerritorio y el Municipio Pijiño del Carmen - Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA"**

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:

FECHA: **MAYO DEL 2024**

DIRECCIÓN: **kr 5#8-46 barrio centro**

CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE PRESTA EL SERVICIO: **pijiño del carmen, magdalena**

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO (en caso de no señalarla se aplicará la retención máxima vigente):	**8412**
TELÉFONO	**3114060655**

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta SI ☐ NO ■

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Tomaré costos o deducciones asociados a los ingresos. SI ☐ NO ■

(Marque una sola opción)

Si el contratista desea obtener los beneficios tributarios, indique cual de estas condiciones cumple y adjunte los soportes correspondientes según la selección:

Pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud	
Aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	
Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda	
Aportes obligatorios al sistema de seguridad social integral.	
Declaración juramentada de dependencia económica	

Manifiesto libre y voluntariamente que: La(s) persona(s) relacionadas(s) a continuación se encuentran bajo mi responsabilidad y dependencia económica y mensualmente mis gastos ascienden a la suma de $

. NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA, así como los soportes adjuntos a este documento. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, que se apliquen las sanciones contempladas en la Ley.
Esta declaración se elabora para los efectos tributarios establecidos en el artículo 2 del Decreto 099 de 2013.

FIRMA DEL ALCALDE

* Ver aviso de privacidad para recolección de datos al respaldo de este documento

* Ver instrucciones para el diligenciamiento al respaldo de este documento

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato, junto con las respectivas firmas. ENTerritorio S.A. realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la centa de cobro en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio S.A..

a.	**Nombre:** se debe consignar los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación.
b.	**Identificacion:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía.
c.	**Letras:** Diligenciar con claridad el valor, correspondiente a la sumatoria del valor fijo y variable (si aplica)
d.	**Números:** Diligenciar el valor total a cobrar de acuerdo a lo establecido en el contrato firmado con ENTerritorio S.A. (sumatoria del valor fijo y variable - si aplica)
e.	**Contrato:** Escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio S.A. el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
f.	**Objeto:** Diligenciar el objeto registrato en el memorando de solicitud de contratacion, el cual aparece en el Secop II o en la minuta del contrato
g.	**Periodo Comprendido Entre:** Se diligencia el periodo a cobrar del mes (DD/MM/AAAA), de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente
h.	**Fecha:** Diligenciar la fecha del dia que se radica la cuenta de cobro
i.	**Direccion:** residencia del contratista
j.	**Ciudad:** municipio y/o ciudad donde se presta el servicio
k.	**CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU- DE ESTE COBRO:** Inicar el codigo CIIU de la actividad economica
l.	**Telefono:** fijo o numero de celular
m.	**Soy declarante de renta:** Indicar si dedara impuesto de renta y complementarios.
n.	**Costos o deducciones:** Indicar la decisión de tomar los costos o deducciones asociados a los ingresos.
ñ	**Beneficios tributarios:** Indicar con una x a que beneficios tributarios desea acceder.

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co, o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

Bogotá 21 de mayo de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Gerente Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

DE: **WILMER DAVID PEREZ ROCA**
Coordinador Técnico Fondo Regional para Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación de Condiciones Técnicas para acceder a la segunda transferencia de recursos del Contrato Especifico No. 190 - 2230171 suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Pijiño del Carmen, Magdalena.

De acuerdo con la solicitud de transferencia de recursos realizada por parte del municipio de Pijiño del Carmen - Magdalena, mediante radicado ENTerritorio 202461010106062 del 07 de mayo de 2024, la cual fue verificada con base en el informe de supervisión de febrero de 2024, radicado bajo No. 202461010095722 del 24 de abril de 2024, donde la entidad acredita el 20% del avance físico para acceder a la segunda transferencia del contrato específico No. 190 - 2230171 por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00),** me permito conceptuar sobre la presente solicitud:

ANTECEDENTES:

1. **ENTerritorio** y el Municipio de Pijiño del Carmen – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA", el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena.

2. Que la Cláusula Quinta del Contrato Especifico No. 190 - 2230171 establece el plazo de su ejecución así: "*PLAZO DE EJECUCIÓN: Se fija como plazo para la ejecución del proyecto nueve (09) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico".*

3. Que la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato establece: "*PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes*", y la Cláusula Vigésima Tercera se refiere a la ejecución así: "*EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal de ENTerritorio" y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio"* requisito que se encuentra cumplido con la firma de las partes, hecho que ocurrió el 28 de junio de 2023.

4. Que el contrato especifico inició su ejecución el 31 de julio de 2023, hecho que ocurrió con la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio, por lo tanto, la fecha de finalización se estableció hasta el 30 de abril de 2024, sin embargo, el contrato específico fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2024 lo que evidencia que a la fecha el contrato se encuentra vigente.

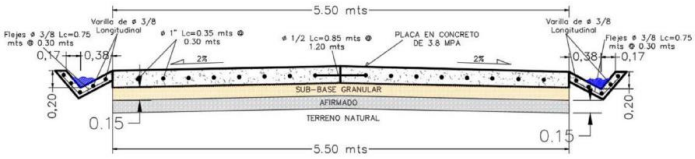
5. Que la cláusula sexta del contrato establece *FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de financiación ascienden a la suma de* ***TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($3.812.210.840,00),*** *cuyo desembolsos serán así:*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

*(…) Una segunda transferencia por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00**), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del **20%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago. (…)*

VERIFICACIÓN

El proyecto contempla el mejoramiento de 1,178 kilómetros de la Vía Prevención - Pijiño del Carmen - Magdalena, ubicado entre el PR0+000 y el PR1+178,758, donde se realizarán las siguientes actividades:



- Conformación de la calzada existente. (PR0+000 – PR1+130).
- Suministro, transporte, extensión y compactación de material de afirmado, espesor de 0.15 m.
- Suministro, transporte, extensión y compactación de material de subbase, espesor de 0.15 m.
- Construcción de Pavimento rígido en concreto de MR de 3.8 Mpa, espesor de 0.20m.
- Construcción de cunetas en Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)
- Construcción de seis obras de drenajes (Box-Culvert de sección 1 m x 1 m, longitud de 5 m) ubicadas así:

No.	Ubicación
1	PR0+112.982
2	PR0+222.116
3	PR0+360
4	PR0+550.095
5	PR0+620
6	PR1+178.758

Con base en las observaciones realizadas a la entidad ejecutora respecto a los requisitos mínimos que deben contener los informes, se realizó la revisión de los documentos técnicos aportados en el Informe de supervisión para el periodo comprendido entre el **1 y el 29 de febrero de 2024** que fueron remitidos por la entidad ejecutora mediante correo electrónico con radicado ENTerritorio No. 202461010095722 del 24 de abril de 2024, donde acredita un avance físico del 21.01%, el cual se encuentra soportado con el informe de interventoría y las memorias de cantidades que evidencian el porcentaje de avance requerido para la presente solicitud.

Asi las cosas de acuerdo con lo que se establece en la cláusula cuarta de las condiciones generales del contrato específico frente a los requisitos mínimos para la presentación de los informes desde el componente técnico, se evidencia lo siguiente:

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
Avance de la meta establecida en el contrato especifico	Rad 202461010095722	En la página 4 del informe de supervisión del periodo comprendido entre el 1 y el 29 de febrero de 2024 donde se establece el avance de la meta establecida en el contrato especifico, la entidad ejecutora indica: *(…) Durante el periodo se adelantaron actividades de conformación y extendido de material de afirmado y subbase granular que arrijan un avance del **21.01%** en el cumplimiento*

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

		de la meta del contrato, sin embargo, respecto a la actividad de pavimento rígido a la fecha no se tiene avance. (…) **De acuerdo con lo anterior, se cumple con el avance requerido del 20% para acceder al segundo desembolso.**
Actividades desarrolladas en el periodo del informe	Rad 202461010095722	En el informe de supervisión de febrero de 2024, página 5, se presenta la relación de las actividades desarrolladas durante el periodo. Las actividades relevantes fueron: • Conformación de la calzada. • Instalación y compactación de material afirmado. • Instalación y compactación de material subbase granular. **Cumple**
Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas	Rad 202461010095722	En el informe de supervisión de febrero - 2024, página 6, se relaciona un cuadro con las cantidades ejecutadas en el periodo y las acumuladas a la fecha. De acuerdo con lo reportado por la entidad, el acumulado con corte al 29 de febrero de 2024, da como porcentaje de ejecución el **21.01%.** La información de las cantidades relacionadas se encuentra soportada con las memorias de cantidades que se anexan en el informe de interventoría. **Cumple**
Registro fotográfico en medio físico y magnético	Rad 202461010095722	En la página 5 y 6 del informe de supervisión del mes de febrero, se relaciona registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante el periodo. **Cumple**
Actualización del cronograma de ejecución del proyecto	Rad 202461010095722	De acuerdo con lo reportado en el informe, para el periodo reportado se presentó la reprogramación No. 1, la cual es aportada en el informe. **No aplica**
Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos	Rad 202461010095722	Para el periodo reportado no se realizaron pagos al contratista. **Cumple**
Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.	Rad 202461010095722	En la página 8 del informe de supervisión, la entidad emite sus conclusiones de acuerdo con los temas surgidos durante el periodo. **Cumple**

Informe mensual de interventoría con sus anexos	Rad 202461010095722	El informe de supervisión tiene como anexo el informe de interventoría en pdf de 49 folios debidamente firmado, el cual contiene como soportes **1.** Resultados pruebas de resistencias. **2.** Memorias de cálculo de cantidades de obra. **3.** Registro fotográfico El informe de interventoría relaciona las cantidades ejecutadas con corte al 29 de febrero de 2024, las cuales son coherentes con lo reportado en el informe de supervisión del municipio. **Cumple**

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA VALIDACIÓN DEL PORCENTAJE AVANCE FÍSICO (20%)

De acuerdo con la verificación realizada desde el componente técnico frente a la documentación soporte, con corte al 29 de febrero de 2024, las actividades ejecutadas cumplen con el 20% requerido como avance físico del proyecto, tal y como se evidencia a continuación:

SEGUIMIENTO CANTIDADES													
No.	DESCRIPCION	Cantidades contractuales					Febrero			EJECUTADO ACUMULADO			
		Und	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	%	Cantidad	Vr. Total	%	Cantidad	Vr. Total	%	
MANTENIMIENTO PERIODICO													
1,1	Conformación de la calzada existente	M2	7458,00	$ 2.511,10	$ 18.727.766,00	0,52%	7458,00	$ 18.727.766,00	0,52%	7458,00	$ 18.727.766,00	0,52%	
PAVIMENTO RIGIDO													
2,1	Afirmado	M3	1093,28	$ 403.276,83	$ 440.894.491,00	12,30%	917,78	$ 370.119.408,00	10,33%	917,78	$ 370.119.408,00	10,33%	
2,2	Subbase Clase C	M3	1042,43	$ 420.095,46	$ 437.920.115,00	12,22%	866,93	$ 364.193.361,00	10,16%	866,93	$ 364.193.361,00	10,16%	
2,3	Pavimento de concreto hidráulico MR 3.8 Mpa.	M3	1243,00	$ 1.597.184,20	$ 1.985.299.960,00	55,39%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
2,4	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) para Cunetas	M3	158,20	$ 1.444.839,07	$ 228.573.542,00	6,38%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
2,5	Acero de refuerzo Fy = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	Kg	18920,61	$ 9.732,45	$ 184.143.950,00	5,14%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
2,6	Excavaciones varias en material común en seco	M3	220,35	$ 111.126,47	$ 24.486.718,00	0,68%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
ESTRUCTURAS DE DRENAJE (6 BOX - CULVERT DE 1 m x 1 m, Longitud = 6 m)													
3,1	Excavaciones varias en material común en seco.	M3	64,80	$ 111.126,47	$ 7.200.995,00	0,20%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
3,2	Concreto clase F (140 kg/cm2 ó 2000 PSI)	M3	17,22	$ 1.056.635,33	$ 18.195.260,00	0,51%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
3,3	Concreto clase D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI) para estructuras	M3	66,96	$ 1.444.839,07	$ 96.746.424,00	2,70%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
3,4	Acero de refuerzo de Fy = 4.200 Kg/cm 2 (60.000 PSI).	Kg	4669,80	$ 9.732,45	$ 45.448.610,00	1,27%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
3,5	Relleno para estructura con material de afirmado	M3	72,00	$ 379.544,88	$ 27.327.231,00	0,76%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
SUBTOTAL BASICO DE OBRA					**$ 3.514.965.062,00**								
OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS (PAGA)			**1,00**	**$ 37.421.849,00**	**$ 37.421.849,00**	1,04%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)			**1,00**	**$ 29.815.962,00**	**$ 29.815.962,00**	0,83%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
CARACTERIZACION VIAL		**gl**	**1,00**	**$ 2.040.930,00**	**$ 2.040.930,00**	0,06%	0,00	$ -	0,00%	0,00	$ -	0,00%	
COSTO TOTAL DE LA OBRA					**$ 3.584.243.803,00**	**100,00%**		**$ 753.040.535,00**	**21,01%**		**$ 753.040.535,00**	**21,01%**	

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VALIDACIÓN VISITA TÉCNICA POR PARTE DEL FRPT.

En cumplimiento al seguimiento que le asiste a ENTerritorio como administrador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT, en virtud del Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009, actuando en calidad de mandatarios del Departamento Nacional de Planeación, frente a la ejecución del Contrato Específico 190 - 2230171, el 10 de abril de 2024 se realizó visita de inspección visual al proyecto ***"MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA"***.

Se realiza recorrido desde el K0+000 al K1+130 donde se pudo evidenciar la finalización de actividades de conformación de calzada, afirmado e instalación de subbase, actividades que al hacer el análisis respecto a lo contemplado en el presupuesto arrojan un avance del 25%, evidenciando más de lo reportado en el informe.





CONCEPTO

Asi las cosas, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, desde el componente técnico se da concepto favorable para que se realice la segunda transferencia estipulada en el contrato especifico 190 - 2230171 por *valor de* ***SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00)***, si se cuenta con el concepto favorable desde el componente financiero y jurídico.

Es importante resaltar que la anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Pijiño del Carmen, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

ANEXOS:

En el siguiente enlace se encuentra la solicitud realizada por el municipio de Pijiño del Carmen, respecto a la segunda transferencia, asi como los soportes que acreditan el porcentaje de avance requerido.

02 Desembolso

Cordialmente,

WILMER DAVID PEREZ ROCA
Coordinador técnico

Preparó: Yessica Guerra Montañez – profesional técnico

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Bogotá, 22 de mayo de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el primer desembolso del **Contrato Específico 196-2230388** suscrito entre ENTerritorio y el municipio de Nueva Granada, Magdalena.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En atención a la información presentada por el municipio de Nueva Granada, en su calidad de Entidad Ejecutora del **Contrato Especifico 196-2230388**, registrada bajo el consecutivo **ENTerritorio No. 202461010061612 del 18 de marzo de 2024**, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, a efectos de que se determine la viabilidad de efectuar la primera transferencia de recursos para el mencionado Contrato Específico.

ANTECEDENTES:

ENTerritorio y el Municipio de Nueva Granada - Magdalena, suscribieron el pasado 29 de diciembre de 2023, el Contrato Específico No. 196-2230388, cuyo objeto es el siguiente: *ENTERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, ACUERDAN SUSCRIBIR UN CONTRATO ESPECÍFICO, DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA, QUE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, CON EL FIN DE DESTINAR RECURSOS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO* ***"CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL SECTOR ANTIGUA FERIA DEL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"****, QUE SE ENCUENTRA PRIORIZADO EN EL PLAN DE ACCIÓN 2023 DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA.*

Como plazo inicial de ejecución para este proyecto se estableció un término de nueve (9) meses, el cual inició con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico. Con relación al perfeccionamiento del Contrato Específico, la suscripción de este se realizó el pasado **29 de diciembre de 2023**.

En cuanto a los requisitos de ejecución se acreditan con la expedición de las vigencias futuras No. SOLVF2023-000092, del RP2023-006931 suscrito por la responsable del grupo de presupuesto de ENTerritorio y la aprobación de la garantía por parte del profesional del Grupo de Procesos de Selección de ENTerritorio **el 12 de enero de 2024.**

En consecuencia, la fecha de inicio de ejecución del **Contrato Específico 196-2230388** es el **12 de enero de2024** y su vigencia, con fundamento en el plazo de ejecución, se extiende hasta el próximo **12 de octubre de 2024.**

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera del **Contrato Específico 196-2230147**, se designó al **MUNICIPIO DE NUEVA GRANDA - MAGDALENA** como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

> **"*CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:*** *Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre, al* ***MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA, DEPARTAMENTO DEL***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

> ***MAGDALENA**, conforme se refiere en la instrucción de Gasto No. 133 de 2023, radicada mediante consecutivos **DNP No. 20236000828281 del 13 de diciembre del 2023 y radicado ENTerritorio 20236101000604 2 del 21 de diciembre 2023**. La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual**, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.".*

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en el numeral 1 del inciso 4 de la Cláusula Sexta del Contrato Específico 196-2230388, se acordó realizar la primera transferencia de recursos, previo cumplimiento del siguiente hito:

> *"**FORMA DE TRANSFERENCIAS AL MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación ascienden a la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($5.698.995.270)**, cuyo desembolso será así:*
>
> *1. Una primera transferencia por la suma de **MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.709.698.580,00)**, una vez se suscriba el contrato específico, se apruebe la póliza, se realice la apertura de la cuenta especial para el manejo exclusivo de los recursos, se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la Entidad Ejecutora, se presente la cuenta de cobro con sus soportes correspondientes y se cuente con la disponibilidad del PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales. (…)".*

En cuanto al componente jurídico de la condición citada, es necesario que el municipio de Nueva, en su calidad de Entidad Ejecutora, acredite la incorporación de estos recursos en el presupuesto de dicha Entidad. Por ello, el municipio aportó mediante oficio radicado **ENTerritorio No. 202461010061612 del 18 de marzo de 2024**, el siguiente documento:

DOCUMENTO APORTADO	DESCRIPCIÓN
Decreto No. 101.1501.017 del 29 de enero de 2024	*"POR EL CUAL SE AJUSTA ELPRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024 ".*

De acuerdo al Artículo Primero del Decreto No. 101.1501.017 del 29 de enero de 2024 se indica lo siguiente:

ARTICULO 1°. Adicionase al Presupuesto de ingresos de la Vigencia Fiscal 2024.

RUBRO	CONCEPTO	FUENTE	ADICION
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	FONDO REGIONAL	5.698.995.270,00
TOTAL			5.698.995.270,00

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el municipio de Nueva Granada, en relación al cumplimiento del requisito jurídico para efectuar el primer giro de recursos del **Contrato Específico 196-2230388**, esto es *"(…) se realice incorporación de estos recursos en el presupuesto de la **ENTIDAD EJECUTORA** (…)"*, **se emite concepto jurídico favorable** para que desde la Gerencia del Fondo Regional para los Pactos Territoriales se efectúe la transferencia anteriormente referida.

Atentamente,

JUAN CARLOS GÓMEZ GARZÓN
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte se encuentra en el siguiente enlace: 01 DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO
Garantías Contrato Específico

Elaboró: Laura Cristina Duran Miranda – Contratista Profesional Jurídico FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 17 de mayo del 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SÁNCHEZ**
Coordinadora Financiera – Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera - Segundo Desembolso del **Contrato Específico No. 190-2230171** suscrito entre ENTerritorio y Municipio de Pijiño del Carmen.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos financieros para la **segunda transferencia** de recursos del **Contrato Específico No. 190-2230171**, me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA** del **Contrato Especifico No 190-2230171**, que tiene como objeto: ENTerritorio y el Municipio de Pijiño del Carmen – Departamento del Magdalena, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Magdalena, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la financiación del proyecto denominado ***"MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION - PIJIÑO DEL CARMEN, MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN - MAGDALENA"***, el cual se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2023 del Pacto Funcional Magdalena.

2. Una segunda transferencia por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CU-TROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00)**, una vez la ejecución del proyec-to presente avance físico del **20%** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos condu-centes para el pago.

Me permito señalar que mediante radicados Nos **202461010106062 del 07 de mayo de 2024** y **202461010095722 del 24 de abril de 2024**, la supervisión del contrato específico por parte del **Municipio de Pijiño del Carmen** remitió el informe de supervisión financiera y técnico con corte al mes de **febrero del 2024** y la solicitud para la **segunda transferencia** de recursos.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

De manera particular, en la página **05** del informe radicado ENTerritorio con el No. **202461010095722 del 24 de abril del 2024**, el supervisor señala un porcentaje físico de avance del **21.01%** soportado en el informe de supervisión anexo al mismo. Dicha información será objeto de verificación por el componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros de **Banco de Bogota N° 091-28686-4**, con corte de **31 de marzo** generó rendimientos financieros por valor de **$ 1.629.161**, y la entidad soporta el traslado de **$1.180675,00** a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional.

Mes	Valor Rendimientos	Valores Transferidos
SEPTIEMBRE 2023	$ 38.071,00	$ -
OCTUBRE 2023	$ 285.544,00	$ -
NOVIEMBRE 2023	$ 285.615,00	$ -
DICIEMBRE DEL 2023	$ 285.687,00	$ -
ENERO DEL 2024	$ 285.758,00	$ -
FEBRERO DEL 2024	$ 285.829,00	$ -
MARZO DEL 2024	$ 162.657,00	$ 1.180.675,00
Total Rendimientos Financieros	**$ 1.629.161,00**	**$ 1.180.675,00**
Pendiente Giro	**$ 448.486,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado transferencia de recursos por **$1.143.663.252,00 que corresponde al 30%** de los recursos totales aportados por FRPT.
Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados:

DETALLE	EGRESO	Fecha	Bruto
OBRA ACTA 01	2024.CEN.05.000240	14/03/2024	$753.040.535,00

Es importante resaltar que se han realizado todas las gestiones pertinentes para el seguimiento de las obligaciones contractuales de la entidad ejecutora desde el componente financiero.

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación soporte aportada por la entidad ejecutora, para el cobro de la **segunda transferencia** de recursos del Contrato Especifico No **190-2230171** por la suma de **de SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUTROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($762.442.168,00),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la aprobación y

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

concepto favorable del cumplimiento de requisitos desde el componente técnico, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



NHUR JANETH PERTUZ SÁNCHEZ
Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Elaboró: Mairon J. Albarracín Bautista– Contratista – Profesional Financiero FRPT MJAB

La información correspondiente al desembolso se puede verificar en la ruta:

https://fonade-my.sharepoint.com/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?isAscending=true&id=%2Fpersonal%2Fbackuppro3%5Fenterritorio%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFRCP%5F%20Archivo%2FContratos%20de%20mandato%2F221009%2F04%2E%20CDerivada%2FNo%2E%20190%20CONTRATO%5FESPECIFICO%202230171%2F4%2E2%2E%20Seguimiento%2F4%2E2%2E3%2E%20Financiero%2F4%2E%20Egresos%20FRPT%2F02%20TRANSFERENCIA&sortField=LinkFilename

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Certificado Número CMD-SG-00012

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN** Identificado con el NIT **819-000985-0** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta Ahorros	091-28686-4	19/12/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VIA PREVENCION PIJIÑO DEL CARMEN – MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN MAGDALENA

La cuenta se encuentra Exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF, Exenta de Retención en la Fuente, Exenta de Iva, Comisiones, genera Rendimientos Financieros, Inembargable.

Se expide esta referencia a los 21 días del mes de Septiembre de 2023

Banco de Bogotá
OF. GCIA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR

Valledupar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969953090

(415)7707212489984(8020) 000001496995309 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 9 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE PIJIÑO DEL CARMEN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Pijiño del Carmen 5 4 5

41. Dirección principal
CR 5 8 46

42. Correo electrónico secretariadehacienda@pijinodelcarmen-magdalena.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 0 6 0 6 5 5	3 1 2 8 9 0 4 8 7 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 6 0 3 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4																						

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 02 / 14 : 56: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MACHADO MACHADO ORLANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969953090

(415)7707212489984(8020) **000001496995309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 9 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1	
73. Fecha	1 9 9 6 0 3 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	5 4 5	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969953090

(415)7707212489984(8020) **000001496995309 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 9 0 0 0 0 9 8 5	0	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 2 6 0 6 0 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MACHADO	MACHADO	ORLANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO